

Referencia:	2019/00034451V
Asunto:	REFORMA-IMPERMEABILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL PATIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-El *“convenio entre la Administración General del Estado y el Cabildo Insular de Fuerteventura por el que se regula la concesión directa de una subvención para actuaciones relacionadas con un plan insular de accesibilidad universal”* establece que *“el Cabildo de Fuerteventura ha acordado la procedencia de acometer una serie de actuaciones que responden a necesidades detectadas en materia de accesibilidad universal. Esas actuaciones tienen por objeto principal la supresión de barreras arquitectónicas en bienes de uso público o bienes de servicio público, titularidad del Cabildo Insular o de los Ayuntamientos de la isla, mejorando su accesibilidad a personas con movilidad reducida”*. Se recoge en este convenio la actuación **“Plan de eliminación de barreras arquitectónicas y pavimentación del patio de la Casa Palacio”** en Puerto del Rosario.

Segundo.-Con esta finalidad, se ha redactado el proyecto *“Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura”*, suscrito el 14 de octubre de 2019 por el arquitecto Ignacio Castillo Alonso, con un **presupuesto base de licitación de 160.689,92 €**, que recoge las necesidades a cubrir por el proyecto en los siguientes términos:

...” las obras del aparcamiento del patio del Cabildo de Fuerteventura se construyeron en 1989.

En una cata realizada, se ha comprobado que la impermeabilización existente consiste en una pintura asfáltica insuficiente, la cual se ha visto deteriorada con el paso del tiempo. Esto, unido a la ubicación de los desagües de aguas pluviales, excesivamente próximos a las fachadas de los edificios, ha provocado que surjan numerosas localizaciones con filtraciones de agua.

Se ha observado también que los itinerarios del patio incumplen la ley de accesibilidad vigente, especialmente en lo que a señalización en pavimento para personas invidentes se refiere.

Así pues, el presente proyecto modificará las pendientes de aguas pluviales trasladándolas a zonas centrales del patio, garantizará la estanqueidad de la cubierta, y resolverá la accesibilidad para todas las personas con movilidad reducida, además de contemplar el saneado de aquellos armados que se han visto deteriorados por la oxidación”.

Tercero.- La ejecución del proyecto denominado “*Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura*”, está justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en este sentido, es intención de este Cabildo Insular cumplir con las compromisos adquiridos en el convenio de colaboración administrativa citado.

Cuarto.-Consta en el expediente certificado de retención de crédito por importe de 124.974,36 € con cargo a la partida 70 4590B 63201 del presente ejercicio, así como solicitud de informe de capacidad financiera para presupuestar 35.715,56 € en la anualidad 2020 con cargo a la partida 3 310 4560B 63201.

Quinto.-Consta en el expediente la documentación resultante de las actuaciones preparatorias del contrato de obras en cumplimiento con lo establecido en los artículos 231 a 236 de la LCSP.

Además, consta informe mediante el que se justifica la elección del procedimiento de adjudicación del contrato que literalmente dice:

“El artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, determina que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o restringido.

Así mismo, el artículo 159 establece que en aquellos contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 € y no prevea la utilización de criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, el órgano de contratación podrá acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado.

*Por tanto, no existiendo en este caso causa que justifique el empleo de cualquiera de los procedimientos extraordinarios que recoge la Ley, y puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone llevar a cabo la presente adjudicación mediante un **procedimiento abierto simplificado.**”*

Por lo expuesto, se estima que se cumple los requisitos exigidos para declarar justificada la necesidad e incoar el expediente de contratación de las obras y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

- A) Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato de obras correspondientes al proyecto denominado “**Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura**”, T.M. de Puerto del Rosario.
- B) Incoar expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado “**Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura**”, T.M. de Puerto del Rosario mediante procedimiento abierto simplificado.
- C) Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de las obras, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.
- D) Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 18 de noviembre de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

7.- ACUERDOS DEL ORGANO DE CONTRATACION.

REFERENCIA: 2019/00034451V ASUNTO: REFORMA-IMPERMEABILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL PATIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Vista la propuesta firmada el 09.11.2019 por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Sergio Lloret López.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:

- A) Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato de obras correspondientes al proyecto denominado "Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", T.M. de Puerto del Rosario.
- B) Incoar expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reforma-Impermeabilización y accesibilidad del patio del Cabildo de Fuerteventura", T.M. de Puerto del Rosario mediante procedimiento abierto simplificado.
- C) Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de las obras, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.
- D) Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.